

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**ACUERDO N° 24:** En la Provincia de San Luis a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Magistrada GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 21/2016.-

**DIJERON:** Vista la presentación realizada por la Dra. Marcela B. Furnari, responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias del Ministerio Público Fiscal, en la cual comunica que el lugar sugerido para instalar la referida Oficina en parte del espacio que ocupa el Archivo Judicial no reuniría las condiciones necesarias de luz natural y ventilación, por lo que solicita se asignen a dicho fin las oficinas ubicadas en el segundo subsuelo, donde funciona actualmente el Consultorio Jurídico Gratuito.-

Que la Dirección de Recursos Humanos, con sustento en el informe del Ingeniero Guillermo Rodríguez, Asesor Externo en Seguridad e Higiene del Poder Judicial, sugiere se instale la Oficina de Recepción de Denuncias en el lugar propuesto por la Dra. Furnari y se traslade el Consultorio Jurídico Gratuito al hall central del Edificio ubicado en Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, redistribuyendo los espacios actualmente asignados a las Oficinas de Informes y de Correspondencia.-

Por ello, y lo dispuesto por el art. 42 inc. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I.- Trasladar la Oficina de Recepción de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día siete de marzo del corriente año, a las oficinas ubicadas en el segundo subsuelo del Edificio ubicado en Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, donde funciona actualmente el Consultorio Jurídico Gratuito.-

II.- Trasladar el Consultorio Jurídico Gratuito, a partir del día siete de marzo del corriente, a los box del hall central del Edificio ubicado en Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, redistribuyendo los espacios actualmente asignados a las Oficinas de Informes y de Correspondencia.-

III.- Disponer que por Dirección Contable y de Personal y la Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas pertinentes para que el personal de Mantenimiento realice lo necesario para la redistribución de oficinas establecida precedentemente.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-